

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2017 01104 00 (Incidente de desacato)

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que la señora HELENA PATRICIA AGUIRRE HERNANDEZ Gerente de Salud y Representante Legal suplente para el cumplimiento de los fallos de tutela, y el señor ELÍAS BOTERO MEJÍA en calidad Gerente General de la EPS FAMISANAR quedaron notificados personalmente de la apertura del trámite incidental de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se pone en conocimiento del accionante la comunicación proveniente de EPS FAMISANAR S.A., y se le requiere para que manifieste en forma concreta sobre la misma (ver folio 65 al 70 del expediente digital). Para ello se concede el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de este proveído. Comuníquese y remítase el link del expediente.

A efecto de continuar el trámite, se abre a pruebas el presente incidente de desacato.

Documentales: se ordena tener como tales todos y cada uno de los documentos aportados con el escrito incidental, y los memoriales de contestación del libelo.

En razón a que las pruebas decretadas son documentales y resultan suficientes para decidir el trámite incidental, este Despacho se abstiene de señalar fecha para adelantar la audiencia que trata los artículos 129 del C.G.P. Cumplido el termino previsto en líneas precedentes ingrese las diligencias la Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba3bf9eb4fa5cf2ba4264ab054cb4605878142179a0617a337b579c7c21adfe**

Documento generado en 26/11/2021 04:53:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>